

**INFORME DE AUDITORIA DE CUENTAS ANUALES DE
“EÓLICAS DE LANZAROTE S.L.”
EJERCICIO 2023**

INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES ABREVIADAS EMITIDO POR UN AUDITOR INDEPENDIENTE

A los partícipes de **EÓLICAS DE LANZAROTE S.L.**

Opinión

Hemos auditado las cuentas anuales abreviadas de EÓLICAS DE LANZAROTE S.L., que comprenden el balance abreviado a 31 de diciembre de 2023, la cuenta de pérdidas y ganancias abreviada, y la memoria abreviada correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, las cuentas anuales abreviadas adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Sociedad a 31 de diciembre de 2023 así como de sus resultados correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la nota 2.1 de la memoria abreviada) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales abreviadas de nuestro informe*.

Somos independientes de la Sociedad de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales abreviadas en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Párrafo de énfasis

Tal y como se señala en la nota 12. d de la memoria “Otra información” derivado de los incumplimientos contractuales con el Servicio de Mantenimiento del Parque Eólico” se produce la resolución del contrato por lo que al no contar con el servicio de operación y mantenimiento, ni con suministro de repuestos continuado, el parque eólico de Los Valles se encuentra con aerogeneradores fuera de servicios con la consecuente pérdida de producción.

Aspectos más relevantes de la auditoría

Los aspectos más relevantes de la auditoría son aquellos que, según nuestro juicio profesional, han sido considerados como los riesgos de incorrección material más significativos en nuestra auditoría de las cuentas anuales abreviadas del periodo actual. Estos riesgos han sido tratados en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales abreviadas en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstas, y no expresamos una opinión por separado sobre esos riesgos.

Hemos determinado que no existen riesgos significativos considerados en la auditoría que deban ser comunicados en nuestro informe.

Otras cuestiones

Los ingresos por la actividad de energía eólica en el presente ejercicio 2023 han experimentado una disminución en relación con ejercicios anteriores, principalmente como consecuencia de la regulación gubernamental y dependencia de las circunstancias del mercado que regula aspectos como la generación, distribución, comercialización y consumo de electricidad, además de por lo ya expresado en el párrafo de énfasis.

Responsabilidad de los administradores en relación con las cuentas anuales abreviadas

Los administradores son responsables de formular las cuentas anuales abreviadas adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Sociedad, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales abreviadas libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales abreviadas, los administradores son responsables de la valoración de la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si los administradores tienen intención de liquidar la sociedad o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales abreviadas

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales abreviadas en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales abreviadas.

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales abreviadas, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por los administradores.
- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por los administradores, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una

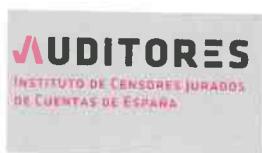
incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales abreviadas o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que la Sociedad deje de ser una empresa en funcionamiento.

- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales abreviadas, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales abreviadas representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

Nos comunicamos con los administradores de EÓLICAS DE LANZAROTE S.L. en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

LUJÁN AUDITORES, S.L.

Nº ROAC S0615



LUJÁN AUDITORES, S.L.

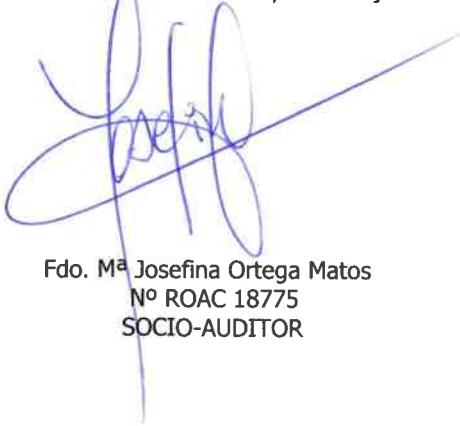
2024 Núm. 12/24/01108

96,00 EUR

SELLO CORPORATIVO:

.....
Informe de auditoría de cuentas sujeto
a la normativa de auditoría de cuentas
española o internacional
.....

Las Palmas de Gran Canaria, a 18 de junio de 2024.



Fdo. Ma Josefina Ortega Matos
Nº ROAC 18775
SOCIO-AUDITOR

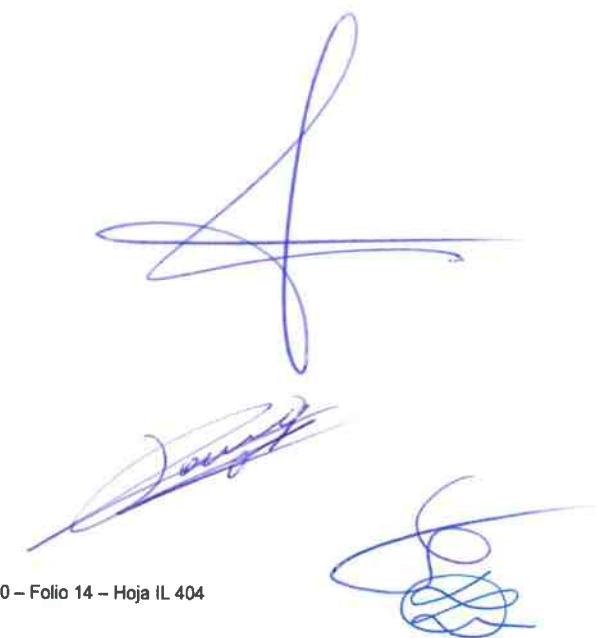


Ctra. Arrecife a Las Caletas, Km 3,5
Tfno. 928-81.47.69 – Fax 928-81.58.52
35.500 - Arrecife de Lanzarote

“EÓLICAS DE LANZAROTE S.L.”

Cuentas Anuales Ejercicio 2023

- ❖ **BALANCE ABREVIADO**
- ❖ **CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS ABREVIADA**
- ❖ **MEMORIA ABREVIADA**





EÓLICAS DE
LANZAROTE, S.L.

Ctra. Arrecife a Las Caletas, Km 3,5
Tfno.928-81.47.69 – Fax 928-81.58.52
35.500 - Arrecife de Lanzarote

BALANCE ABREVIADO A 31 DE DICIEMBRE DE 2023

A C T I V O	Nota de la memoria	2.023	2.022
A) ACTIVO NO CORRIENTE		3.955.951,59	4.321.369,67
I. Inmovilizado intangible	6	344,10	431,98
II. Inmovilizado material	5	3.858.658,89	4.287.267,41
V. Inversiones financieras a largo plazo	7	17.300,51	17.300,51
VI. Activos por impuesto diferido	10	79.648,09	16.369,77
B) ACTIVO CORRIENTE		1.588.711,18	1.795.241,43
III. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar		112.221,41	35.364,55
1. Clientes por ventas y prestaciones de servicios		1.800,29	34.666,30
3. Otros deudores		110.421,12	698,25
VI. Periodificaciones a corto plazo		28.229,94	28.229,94
VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	7	1.448.259,83	1.731.646,94
TOTAL ACTIVO (A + B)		5.544.662,77	6.116.611,10

P A T R I M O N I O N E T O Y P A S I V O	Nota de la memoria	2.023	2.022
A) PATRIMONIO NETO		5.182.962,13	5.377.557,27
A-1) Fondos propios	9	5.182.962,13	5.377.557,27
I. Capital		1.758.225,50	1.758.225,50
1. Capital escriturado		1.758.225,50	1.758.225,50
III.1. Reserva para Inversiones en Canarias		1.404.000,00	1.404.000,00
III.2. Reserva de capitalización		75.984,79	63.393,79
III.4. Reservas		2.139.346,98	1.713.001,27
VII. Resultado del ejercicio	3	-194.595,14	438.936,71
B) PASIVO NO CORRIENTE		264.137,86	258.958,86
I. Provisiones a largo plazo	12.c	264.137,86	258.958,86
C) PASIVO CORRIENTE		97.562,78	480.094,97
V. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar		97.562,78	480.094,97
1. Proveedores	8	467,59	1.654,25
2. Otros acreedores	8	97.095,19	478.440,72
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C)		5.544.662,77	6.116.611,10

Arrecife, a 20 de mayo de 2024



Ctra. Arrecife a Las Caletas, Km 3,5
Tfno.928-81.47.69 – Fax 928-81.58.52
35.500 - Arrecife de Lanzarote

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS ABREVIADA A 31 DE DICIEMBRE DE 2023

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS ABREVIADA	Nota de la memoria	(Debe) Haber	(Debe) Haber
1. Importe neto de la cifra de negocios		566.486,25	1.425.957,48
4. Aprovisionamientos		45.786,39	-764,09
6. Gastos de personal		-94.281,12	-98.382,18
7. Otros gastos de explotación		-350.478,55	-395.764,79
8. Amortización del inmovilizado	5 y 6	-428.696,40	-428.742,03
13. Otros resultados	12.b	-1.712,49	6.087,24
A) RESULTADOS DE EXPLOTACION (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11)		-262.895,92	508.391,63
14. Ingresos financieros	7	10.201,46	0,00
15. Gastos financieros		-5.179,00	-5.067,68
B) RESULTADO FINANCIERO (12+13+14+15+16)		5.022,46	-5.067,68
C) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (A+B)		-257.873,46	503.323,95
19. Impuestos sobre beneficios	10	63.278,32	-64.387,24
D) RESULTADO DEL EJERCICIO (C+17)		-194.595,14	438.936,71

Arrecife, a 20 de mayo de 2024



Ctra. Arrecife a Las Caletas, Km 3,5
Tfno. 928-81.47.69 – Fax 928-81.58.52
35.500 - Arrecife de Lanzarote

MEMORIA ABREVIADA EJERCICIO 2023

1. Actividad de la sociedad

Eólicas de Lanzarote, S.L. (en adelante la Sociedad) se constituyó el 12 de febrero de 1993, en escritura pública nº 448, ante el notario Dña Carmen Martínez Socias. Su domicilio social se encuentra en la Carretera Arrecife a Las Caletas, km. 3,5, Arrecife de Lanzarote, Isla de Lanzarote. Su actividad se centra en la distribución y venta de energía generada en el parque eólico de su propiedad.

Con fecha 17 de enero de 2004 se presenta el Proyecto de Repotenciación del Parque Eólico Los Valles y el 28 de marzo de 2005 se dicta resolución por la que se concede a Eólicas de Lanzarote, S.L. autorización administrativa y aprobación de proyecto de ejecución de la instalación de Repotenciación del Parque Eólico de Los Valles, con una potencia total de 7.650 kw.

Con fecha 24 de noviembre de 2017 mediante resolución de la Dirección General de Industria del Gobierno de Canarias se concede a Eólicas de Lanzarote, S.L. la autorización administrativa de la modificación de las características de la décima máquina de 0,85 Mw correspondiente a la ampliación a 8,5 Mw de la repotenciación del Parque Eólico de los Valles.

Las cuentas anuales se presentan en la moneda funcional.

2. Bases de presentación de las cuentas anuales

Los estados financieros que han servido de base para la elaboración de las presentes cuentas se han obtenido a partir de los registros contables de la sociedad a 31 de diciembre de 2023. A continuación, se indican los principios contables que se han considerado en la elaboración y presentación de los estados financieros:

2.1. Imagen fiel.

Las Cuentas Anuales del ejercicio 2023 adjuntas son formuladas por el Consejo de Administración a partir de los registros contables de la Sociedad de acuerdo con el marco normativo de información financiera aplicable a la sociedad y en ellas se han aplicado los principios contables y criterios de valoración establecidos en:

- Real Decreto 1514/2007, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad, así como por las modificaciones introducidas en el Real Decreto 1159/2010 sobre las normas de consolidación y modificaciones al Plan General de Contabilidad, así como las modificaciones derivadas del Real Decreto 602/2016, de 2 de diciembre.
- Los cambios introducidos por el Real Decreto 1/2021, de 12 de enero, que modifica el Plan General de Contabilidad y sus normas complementarias con el objetivo principal de adaptarlas a la NIIF-UE 9 «instrumentos financieros» y la NIF-UE «ingresos procedentes de contratos con clientes», así como la Resolución del ICAC,



Ctra. Arrecife a Las Caletas, Km 3,5
Tfno. 928-81.47.69 – Fax 928-81.58.52
35.500 - Arrecife de Lanzarote

MEMORIA ABREVIADA EJERCICIO 2023

de 10 de febrero de 2021, por la que se dictan normas de registro, valoración y elaboración de las cuentas anuales para el reconocimiento de ingresos por la entrega de bienes y la prestación de servicios.

- Normas de obligado cumplimiento aprobadas por el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas en desarrollo del Plan General de Contabilidad y sus normas complementarias.
- Código de Comercio y restante legislación mercantil.
- Resto de disposiciones legales vigentes en materia contable.

Que sirve para mostrar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Sociedad.

No existen razones excepcionales por las que, para mostrar la imagen fiel, no se hayan aplicado disposiciones legales en materia contable. Se le aplica la Ley de Sociedades de Capital (vigente desde el 1 de septiembre de 2010), cuyo texto refundido se aprobó por Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, Código de Comercio y disposiciones complementarias.

- Marco regulatorio específico:

El sector eólico es un sector regulado que debido a los cambios fundamentales que ha ido sufriendo en los últimos años, ha motivado la necesidad de dotar al mismo de un nuevo marco normativo.

En mayo de 2007 fue promulgado el Real Decreto 661/2007 para regular la actividad de producción de energía en régimen especial. En el citado Real Decreto queda modificada la retribución de la energía producida por las instalaciones abastecidas por fuentes de energía renovable mediante la fijación de nuevas primas, nuevas tarifas fijas, complementos retributivos y bandas máximas y mínimas de precios finales. La evolución anual de todos los componentes retributivos mencionados quedará vinculada al IPC.

La Sociedad acogida al Régimen Económico del Real Decreto 661/2007 vende la energía a Tarifa Regulada desde el 1 de marzo de 2010, según la opción contemplada en el artículo 24.1 a) del mismo actuando Axpo Iberia, S.L. (antes E.G.L.) como representante.

El 13 de julio de 2013 se publicó el Real Decreto 9/2013, que derogó el Real Decreto 661/2007 vigente hasta la fecha. Este nuevo Real Decreto establece los principios de un nuevo régimen retributivo para las instalaciones de generación de energía renovable y se remite al Gobierno para que mediante Real Decreto apruebe el nuevo régimen de retribución. Bajo este nuevo marco regulatorio, los ingresos de las instalaciones de régimen especial estarán constituidos por:

- Los ingresos procedentes de la venta de energía eléctrica en el mercado.



EÓLICAS DE
LANZAROTE, S.L.

Ctra. Arrecife a Las Caletas, Km 3,5

Tfno.928-81.47.69 – Fax 928-81.58.52

35.500 - Arrecife de Lanzarote

MEMORIA ABREVIADA EJERCICIO 2023

- Los ingresos procedentes de régimen retributivo específico. El régimen retributivo específico estará compuesto por la suma de dos términos: la retribución a la inversión y la retribución a la operación, que se irán revisando periódicamente.

En virtud de dicho criterio, la retribución específica se compondrá, según tecnologías, de:

- Un término por unidad de potencia instalada que cubra los costes de inversión de una instalación tipo que no puedan ser recuperados por la venta de energía en el mercado y
- un término a la operación que cubra la diferencia negativa entre los costes de explotación y los ingresos por la participación en el mercado.

La retribución se calculará sobre una instalación tipo a lo largo de su vida útil regulatoria, teniendo en cuenta:

- Los ingresos estándar por la venta de la energía generada, valorada al precio (estimado) del mercado de producción.
- Los costes estándar de explotación y
- el valor estándar de la inversión inicial.

La disposición adicional primera del Real Decreto Legislativo 9/2013 fija la rentabilidad razonable de aquellas instalaciones que tuvieran derecho a régimen económico primado a la entrada en vigor del Real Decreto Legislativo 9/2013; como el rendimiento medio en el mercado secundario de los diez años anteriores a la entrada en vigor del Real Decreto Legislativo 9/2013 de las Obligaciones del Estado a diez años, incrementada en 300 puntos básicos.

Por otro lado, cabe destacar que la ley precisa los criterios de prioridad de acceso y despacho para la electricidad de fuentes de energía renovables y de cogeneración de alta eficiencia, de acuerdo con lo establecido en las directivas comunitarias.

En diciembre de 2013 se publicó la Ley 24/2013 del Sector Eléctrico, el cual derogó la anterior Ley 54/1997, de 27 de noviembre, que recoge lo dispuesto en el Real Decreto 9/2013 y entre otras cosas incluye los criterios de revisión de los parámetros retributivos:

- Cada 6 años se pueden revisar todos los parámetros (tasa de rentabilidad razonable por ley).
- Cada 3 años las estimaciones de ingresos por la venta de la energía generada, valorada al precio del mercado de producción.
- Anualmente, los valores de retribución a la operación para aquellas tecnologías cuyos costes de explotación dependan esencialmente del precio del combustible.
- En ningún caso, una vez reconocida la vida útil regulatoria o el valor estándar de la inversión inicial de una instalación, se podrán revisar dichos valores.



Ctra. Arrecife a Las Caletas, Km 3,5
Tfno. 928-81.47.69 – Fax 928-81.58.52
35.500 - Arrecife de Lanzarote

MEMORIA ABREVIADA EJERCICIO 2023

Determina el inicio y el fin del primer periodo regulatorio: desde la entrada en vigor del Real Decreto Legislativo 9/2013, 14 de julio de 2013 hasta el 31 de diciembre de 2019.

En junio de 2014, se publicó, el Real Decreto 413/2014, de 6 de junio por el que se regula la actividad de producción de energía eléctrica a partir de fuentes de energías renovables, cogeneración y residuos y la Orden Ministerial IET/1045/2014 que establecen los nuevos parámetros retributivos de las instalaciones tipo aplicables a determinadas instalaciones de producción de energía eléctrica a partir de fuentes de energía renovables, cogeneración y residuos.

La Orden IET/1459/2014, de 1 de agosto, por la que se aprueban los parámetros retributivos y se establece el mecanismo de asignación del régimen retributivo específico para nuevas instalaciones eólicas y fotovoltaicas en los sistemas eléctricos de los territorios no peninsulares y posteriores actualizaciones de dichos parámetros retributivos en años siguientes.

Con fecha 14 de diciembre de 2022 se publica Orden TED/1232/2022, por la que se actualizan los parámetros retributivos de las instalaciones tipo aplicables a determinadas instalaciones de producción de energía eléctrica a partir de fuentes de energía renovables, cogeneración y residuos. Además, en la “Disposición final segunda”, se argumenta que la orden entrará en vigor el día siguiente de al de su publicación en el Boletín Oficial del Estado. En todo caso, de conformidad con lo establecido en el artículo 5.6 del Real Decreto-ley 6/2022, de 29 de marzo, los valores de los parámetros retributivos establecidos en esta orden serán de aplicación desde el 1 de enero de 2022.

Concretamente el Real Decreto-ley 6/2022, de 29 de marzo, por el que se adoptan medidas urgentes en el marco del Plan Nacional de respuesta a las consecuencias económicas y sociales de la guerra en Ucrania, establece en su artículo 5.6 que los parámetros retributivos aprobados en virtud del apartado primero de este artículo serán de aplicación desde el 1 de enero de 2022. La Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia procederá a liquidar las cantidades resultantes de aplicar dichos parámetros retributivos a cada una de las instalaciones desde la primera liquidación en la que se disponga de dichos valores.

Con el objetivo de adaptar los ingresos de las instalaciones procedentes del régimen retributivo específico a los parámetros retributivos actualizados en virtud del apartado primero de este artículo desde el 1 de enero de 2022, la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia realizará el ajuste correspondiente a la diferencia entre los valores de retribución actualizados y las cantidades ya liquidadas con motivo de la Orden TED/171/2020, de 24 de febrero, en las siguientes liquidaciones, incorporando los derechos de cobro u obligaciones de pago generados, que se imputarán al ejercicio 2022.

Con fecha 30 de junio de 2023 se publica Orden TED/741/2023, por la que se actualizan los parámetros retributivos de las instalaciones tipo aplicables a determinadas instalaciones de producción de energía eléctrica a partir de fuentes de energía renovables, cogeneración y



Ctra. Arrecife a Las Caletas, Km 3,5
Tfno. 928-81.47.69 – Fax 928-81.58.52
35.500 - Arrecife de Lanzarote

MEMORIA ABREVIADA EJERCICIO 2023

residuos, a efectos de su aplicación al semiperiodo regulatorio que tiene su inicio el 1 de enero de 2023.

Asimismo, cabe recordar que, entre las normas vigentes en este sector, destaca también la Ley 15/2012, de 27 de diciembre, de medidas fiscales para la sostenibilidad energética. Mediante la citada Ley, se reguló, entre otros, un nuevo impuesto, el Impuesto sobre el valor de la producción de la energía eléctrica que grava la realización de actividades de producción e incorporación al sistema eléctrico de energía eléctrica a un tipo de gravamen del 7%.

Es de mención el Decreto 6/2015, de 30 de enero, Consejería de Empleo, Industria y Comercio, por el que se aprueba el Reglamento que regula la instalación y explotación de los Parques Eólicos en Canarias.

Entre las normas que le son de aplicación son de mención el RDL 12/2021, de 24 de junio, publicado en el BOE núm. 151 el 25/06/2021, por el que se adoptan medidas urgentes en el ámbito de la fiscalidad energética y en materia de generación de energía, y sobre gestión del canon de regulación y de la tarifa de utilización del agua.

2.2. Principios contables no obligatorios aplicados.

Sólo se han aplicado los principios contables obligatorios y en vigor a la fecha de formulación de estas cuentas anuales. Adicionalmente, los Administradores han formulado estas cuentas anuales teniendo en consideración la totalidad de los principios y normas contables de aplicación obligatoria que tienen un efecto significativo en dichas cuentas anuales. No existe ningún principio contable que, siendo obligatorio, haya dejado de aplicarse.

2.3. Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre.

La Sociedad ha elaborado sus estados financieros bajo el principio de empresa en funcionamiento, sin que exista ningún tipo de riesgo importante que pueda suponer cambios significativos en el valor de los activos o pasivos en el ejercicio siguiente.

En las cuentas anuales adjuntas se ha utilizado estimaciones realizadas por la Dirección de la Sociedad para cuantificar los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en ella, que en su caso se describirán a lo largo de la presente memoria. Básicamente, estas estimaciones se refieren a:

- Vida útil de los activos materiales e intangibles.
- Los activos por impuestos diferidos: se registran para todas aquellas diferencias temporarias deducibles, bases imponibles negativas pendientes de compensar y deducciones pendientes de aplicar, para las que es probable que la Sociedad disponga de ganancias fiscales futuras que permitan la aplicación de estos activos. Los Administradores han realizado las estimaciones significativas para determinar el

Ctra. Arrecife a Las Caletas, Km 3,5
Tfno.928-81.47.69 – Fax 928-81.58.52
35.500 - Arrecife de Lanzarote

MEMORIA ABREVIADA EJERCICIO 2023

importe de los activos por impuesto diferido que se pueden registrar, teniendo en cuenta los importes y las fechas en las que se obtendrán las ganancias fiscales futuras y el periodo de reversión de las diferencias temporarias imponibles.

- Deterioro de saldos de cuentas a cobrar y activos financieros.

Es posible que, a pesar de que estas estimaciones se realizaron en función de la mejor información disponible a la fecha de formulación de estas cuentas anuales sobre los hechos analizados, se produzcan acontecimientos en el futuro que obliguen a modificarlas (al alza o a la baja) en próximos ejercicios, lo que se haría de forma prospectiva reconociendo los efectos del cambio de estimación en las correspondientes cuentas de pérdidas y ganancias futuras.

No obstante lo anterior es de considerar en el presente ejercicio el hecho que la sociedad ha incurrido en pérdidas de 194.195,14 euros; este hecho es consecuencia de la disminución de la producción de energía por una baja disponibilidad de los aerogeneradores consecuencia del incumplimiento por parte de la entidad concesionaria del mantenimiento de los términos contractuales- ver nota 12- dado el carácter de esta entidad no pudimos realizar inmediata contrataciones para atender el servicio y mantenimiento del Parque Eólico de Los Valles.

2.4. Comparación de la información.

Como requiere la normativa contable, el balance, la cuenta de pérdidas y ganancias y la memoria del ejercicio recogen a efectos comparativos, las cifras correspondientes al ejercicio actual y al anterior, sin que exista razón que limite su comparabilidad.

2.5. Agrupación de partidas.

Las cuentas anuales no tienen ninguna partida que haya sido objeto de agrupación en el balance o en la cuenta de pérdidas y ganancias, que requieran un desglose adicional al que ya se muestra en los correspondientes apartados de la memoria.

2.6. Elementos recogidos en varias partidas.

No se presentan elementos patrimoniales registrados en dos o más partidas del balance.

2.7. Cambios en criterios contables.

Durante el ejercicio 2023 no se han producido cambios significativos de criterios contables respecto a los criterios aplicados en el ejercicio anterior.

Ctra. Arrecife a Las Caletas, Km 3,5
 Tfno.928-81.47.69 – Fax 928-81.58.52
 35.500 - Arrecife de Lanzarote

MEMORIA ABREVIADA EJERCICIO 2023

2.8. Corrección de errores.

Las cuentas anuales del ejercicio 2023 no incluyen ajustes realizados como consecuencia de errores detectados en el ejercicio.

3. Aplicación de resultados

No procede distribución de resultados en el presente ejercicio la resultar unas pérdidas por importe de 194.595,14 euros. La base de reparto y aplicación es la siguiente:

Base de reparto	Ejercicio 2023	Ejercicio 2022
Saldo de la cuenta de pérdidas y ganancias	-194.595,14	438.936,71
Reservas Voluntarias	42.634,57	0,00
Total	-151.960,57	438.936,71

Aplicación	Ejercicio 2023	Ejercicio 2022
A reservas voluntarias	0,00	426.345,71
Reserva de capitalización	42.634,57	12.591,00
Resultados negativos de ejercicios anteriores	-194.595,14	0,00
Total	-151.960,57	438.936,71

Durante el ejercicio no se han repartido dividendos a cuenta.

No existen limitaciones para la distribución de dividendos; detallamos a continuación los dividendos distribuidos en los últimos cinco ejercicios en los que se han repartido:

Dividendos distribuidos	Con cargo a resultados	Con cargo a reservas
Año 2021	1.127.000,00	0,00
Año 2020	184.915,04	0,00
Año 2019	543.838,67	0,00
Año 2018	801.908,30	0,00
Total	2.657.662,01	

4. Normas de registro y valoración

En particular atendiendo a los datos que se expresan en el balance y cuenta de pérdidas y ganancias, los criterios contables aplicados en la elaboración de las presentes cuentas anuales son los siguientes:

Ctra. Arrecife a Las Caletas, Km 3,5
Tfno.928-81.47.69 – Fax 928-81.58.52
35.500 - Arrecife de Lanzarote

MEMORIA ABREVIADA EJERCICIO 2023

4.1. Inmovilizado intangible.

El inmovilizado intangible se valora inicialmente por su coste, ya sea éste el precio de adquisición o el coste de producción.

Después del reconocimiento inicial, el inmovilizado intangible se valora por su coste, menos la amortización acumulada y, en su caso, el importe acumulado de las correcciones por deterioro registradas.

Los activos intangibles se amortizan sistemáticamente en función de la vida útil estimada de los mismos y de su valor residual. Los métodos y períodos de amortización aplicados son revisados en cada cierre de ejercicio y, si procede, ajustados de forma prospectiva, ante posibles mejoras de evidencia. Al menos al cierre del ejercicio, se evalúa la existencia de indicios de deterioro, en cuyo caso se estiman los importes recuperables, efectuándose las correcciones valorativas que procedan.

El activo intangible lo conforman las partidas que señalamos a continuación:

a) Propiedad Industrial

Las patentes, licencias, marcas y similares se han valorado por el precio de adquisición o coste de producción, incluido el coste de registro y formalización de la propiedad industrial, siempre que se cumplan las condiciones legales necesarias para su inscripción en el correspondiente registro, y sin perjuicio de los importes que también pudieran contabilizarse por razón de adquisición a terceros de los derechos correspondientes.

Son objeto de amortización y corrección valorativa por deterioro.

b) Aplicaciones Informáticas

Se valoran al precio de adquisición o coste de producción, incluyéndose en este epígrafe los gastos de desarrollo de las páginas web, siempre que esté prevista su utilización durante varios años. La vida útil de estos elementos se estima en 4 años.

Las reparaciones que no representan una ampliación de la vida útil y los costes de mantenimiento son cargados en la cuenta de pérdidas y ganancias en el ejercicio en que se producen.

c) Deterioro de valor de inmovilizado intangible

Al menos al cierre del ejercicio, la Sociedad revisa los importes en libros de sus activos intangibles para determinar si existen indicios de que dichos activos hayan sufrido una pérdida por deterioro de valor. Si existe cualquier indicio, el importe recuperable del activo se calcula con el objeto de determinar el alcance de la pérdida por deterioro de valor.

En el ejercicio 2023 la Sociedad no ha registrado pérdidas por deterioro del inmovilizado intangible.



Ctra. Arrecife a Las Caletas, Km 3,5
Tfno. 928-81.47.69 – Fax 928-81.58.52
35.500 - Arrecife de Lanzarote

MEMORIA ABREVIADA EJERCICIO 2023

4.2. Inmovilizado material.

El inmovilizado material se valora inicialmente a su precio de adquisición o a su coste de producción que incluye, además del importe facturado después de deducir cualquier descuento o rebaja en el precio, todos los gastos adicionales y directamente relacionados que se produzcan hasta su puesta en funcionamiento, como los gastos de explanación y derribo, transporte, seguros, instalación, montaje y otros similares. La Sociedad incluye en el coste del inmovilizado material que necesita un periodo de tiempo superior a un año para estar en condiciones de uso, explotación o venta, los gastos financieros relacionados con la financiación específica o genérica atribuible a la adquisición, construcción o producción; en este último caso deberá atenderse a la resolución de 14 de abril de 2015 del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, por el que se establecen criterios para la determinación del coste de producción.

Los gastos realizados durante el ejercicio con motivo de las obras y trabajos efectuados por la Sociedad se cargarán en las cuentas de gastos que correspondan. Las cuentas del inmovilizado material en curso se cargan por el importe de dichos gastos, con abono a la partida de ingresos que recoge los trabajos realizados por la Sociedad para sí misma.

La Sociedad tiene compromisos de desmantelamiento, retiro o rehabilitación para sus bienes de activo. Por ello se han contabilizado en los activos valores para la cobertura de tales obligaciones de futuro. Asimismo, forma parte del valor del inmovilizado material, la estimación inicial del valor actual de las obligaciones asumidas derivadas del desmantelamiento o retiro y otras asociadas al activo viéndose alterada dicha valoración por cambios en la estimación contable que modifican el importe de la provisión asociada a los costes de desmantelamiento, las cuales en el caso de la entidad se han producido en el presente ejercicio por nueva evidencia en el coste de desmantelamiento y por el tipo de descuento aplicado.

Los costes de renovación, ampliación o mejora que dan lugar a un aumento de la capacidad productiva o a un alargamiento de la vida útil de los bienes, son incorporados al activo como mayor valor de este, debiéndose dar de baja el valor contable de los elementos que se hayan sustituido.

Los costes relacionados con grandes reparaciones de los elementos del inmovilizado material se reconocen como sustitución en el momento en que se incurren y se amortizan durante el periodo que medie hasta la siguiente reparación, dando de baja cualquier importe asociado a la reparación que pudiera permanecer en el valor contable del citado inmovilizado.

Se registra la pérdida por deterioro del valor de un elemento del inmovilizado material cuando su valor contable supere a su importe recuperable, entendiendo éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y su valor en uso. El Órgano de Administración de la Sociedad considera que el valor contable de los activos no supera el valor recuperable de los mismos.



Ctra. Arrecife a Las Caletas, Km 3,5
Tfno. 928-81.47.69 – Fax 928-81.58.52
35.500 - Arrecife de Lanzarote

MEMORIA ABREVIADA EJERCICIO 2023

La Sociedad evalúa al menos al cierre de cada ejercicio si existen indicios de pérdidas por deterioro de valor de su inmovilizado material, que reduzcan el valor recuperable de dichos activos. Si existe cualquier indicio, se estima el valor recuperable del activo con el objeto de determinar el alcance de la eventual pérdida por deterioro de valor, registrándose con cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias; una vez reconocida la corrección valorativa se ajustan las amortizaciones de los ejercicios siguientes atendiendo al nuevo valor contable.

No obstante, lo anterior, si de las circunstancias específicas de los activos se pone de manifiesto una pérdida de carácter irreversible, ésta se reconoce directamente en pérdidas procedentes del inmovilizado de la cuenta de pérdidas y ganancias.

En el ejercicio 2023 la Sociedad no ha registrado pérdidas por deterioro de los inmovilizados materiales.

4.3. Instrumentos financieros.

Un instrumento financiero es un contrato que da lugar a un activo financiero en una empresa y, simultáneamente, a un pasivo financiero o a un instrumento de patrimonio en otra empresa. Por tanto, la presente norma resulta de aplicación a los siguientes instrumentos financieros:

a) Activos financieros

- Efectivo y otros activos líquidos equivalentes;
- Créditos por operaciones comerciales: clientes y deudores varios;
- Créditos a terceros: tales como los préstamos y créditos financieros concedidos, incluidos los surgidos de la venta de activos no corrientes;
- Valores representativos de deuda de otras empresas adquiridos: tales como las obligaciones, bonos y pagarés;
- Instrumentos de patrimonio de otras empresas adquiridos: acciones, participaciones en instituciones de inversión colectiva y otros instrumentos de patrimonio;
- Derivados con valoración favorable para la empresa: entre ellos, futuros u operaciones a plazo, opciones, permutes financieras y compraventa de moneda extranjera a plazo, y
- Otros activos financieros: tales como depósitos en entidades de crédito, créditos al personal, fianzas y depósitos constituidos, dividendos a cobrar y desembolsos exigidos sobre instrumentos de patrimonio propio.

Los **ACTIVOS FINANCIEROS** a efectos de su valoración se clasifican en las siguientes categorías:

- **Activos financieros a coste amortizado:**



Ctra. Arrecife a Las Caletas, Km 3,5
Tfno. 928-81.47.69 – Fax 928-81.58.52
35.500 - Arrecife de Lanzarote

MEMORIA ABREVIADA EJERCICIO 2023

Se incluyen en esta categoría los créditos por operaciones comerciales y los créditos por operaciones no comerciales:

a) Créditos por operaciones comerciales: son aquellos activos financieros que se originan en la venta de bienes y la prestación de servicios por operaciones de tráfico de la empresa con cobro aplazado, y

b) Créditos por operaciones no comerciales: son aquellos activos financieros que, no siendo instrumentos de patrimonio ni derivados, no tienen origen comercial y cuyos cobros son de cuantía determinada o determinable, que proceden de operaciones de préstamo o crédito concedidos por la empresa.

La empresa mantiene estos activos con el objeto de percibir los flujos de efectivo derivados de la ejecución del contrato y las condiciones contractuales del activo financiero dan lugar a flujos de efectivo que son únicamente cobros de principal e intereses sobre el importe del principal pendiente.

Su reconocimiento inicial es a valor razonable, que salvo evidencia en contrario es el precio de la transacción que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción que sean atribuibles.

No obstante, los créditos por operaciones comerciales con vencimiento no superior al año y que no tienen un tipo de interés contractual, así como los créditos al personal, los dividendos a cobrar y los desembolsos exigidos sobre instrumentos de patrimonio, cuyo importe se espera recibir en el corto plazo se valoran al nominal, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo sea no significativo.

Tras el reconocimiento inicial se valorarán por su coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizarán en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo.

No obstante, los créditos con vencimiento no superior a un año que, se valoren inicialmente por su valor nominal, continuarán valorándose por dicho importe, salvo que se hubieran deteriorado.

Cuando los flujos de efectivo contractuales de un activo financiero se modifican debido a las dificultades financieras del emisor, la empresa analizará si procede contabilizar la pérdida por deterioro de valor.

Al menos al cierre del ejercicio, deberán efectuarse las correcciones valorativas necesarias siempre que exista evidencia objetiva de que el valor de un activo financiero, o de un grupo de activos financieros con similares características de riesgos valorados colectivamente, se ha deteriorado como resultado de uno o más eventos que hayan ocurrido después de su reconocimiento inicial y que occasionen una reducción o retraso en los flujos de efectivo estimados futuros, que pueden venir motivados por la insolvencia del deudor.



EÓLICAS DE
LANZAROTE, S.L.

Ctra. Arrecife a Las Caletas, Km 3,5
Tfno.928-81.47.69 – Fax 928-81.58.52
35.500 - Arrecife de Lanzarote

MEMORIA ABREVIADA EJERCICIO 2023

La pérdida por deterioro del valor de estos activos financieros será la diferencia entre su valor en libros y el valor actual de los flujos de efectivo futuros, incluidos, en su caso, los procedentes de la ejecución de las garantías reales y personales, que se estima van a generar, descontados al tipo de interés efectivo calculado en el momento de su reconocimiento inicial. Para los activos a tipo de interés variable, se empleará el tipo de interés efectivo que corresponda a la fecha de cierre de las cuentas anuales de acuerdo con las condiciones contractuales.

Las correcciones de valor por deterioro, así como su reversión cuando el importe de dicha pérdida disminuyese por causas relacionadas con un evento posterior, se reconocerán como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias. La reversión del deterioro tendrá como límite el valor en libros del activo que estaría reconocido en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro contable.

○ Activos financieros a valor razonable con cambios en el patrimonio neto:

Se clasifican en esta categoría aquellos activos financieros cuyas condiciones contractuales dan lugar, en fechas especificadas, a flujos de efectivo que son únicamente cobros de principal e intereses sobre el importe principal pendiente, y no se mantenga para negociar. También se incluirán en esta categoría las inversiones en instrumentos de patrimonio, que no se mantengan para negociar.

Su valoración inicial es por su valor razonable, que, salvo evidencia contraria, será el precio de la transacción, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación entregada, más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles. Formará parte del valor inicial el importe de los derechos preferentes de suscripción y similares que, en su caso se hubieran adquirido.

Su valoración posterior es a valor razonable, sin deducir los costes de transacción en los que se pudiera incurrir en su enajenación.

Los cambios que se producen en el valor razonable se reconocen directamente en el patrimonio neto, hasta que el activo cause baja del balance o se deteriore, momento en que el importe reconocido, se imputará a la cuenta de pérdidas y ganancias.

Al cierre del ejercicio se efectúan las correcciones valorativas necesarias, si existe evidencia objetiva de su deterioro, siempre que exista evidencia objetiva de que el valor de un activo financiero grupo de activos financieros con similares características valorados colectivamente, se ha deteriorado como resultado de uno o más eventos que hayan ocurrido después de su reconocimiento inicial y que occasionen,

a) En el caso de los instrumentos de deuda adquiridos, una reducción o retraso en los flujos de efectivo estimados futuros, que pueden venir motivados por la insolvencia del deudor;



Ctra. Arrecife a Las Caletas, Km 3,5
Tfno. 928-81.47.69 – Fax 928-81.58.52
35.500 - Arrecife de Lanzarote

MEMORIA ABREVIADA EJERCICIO 2023

b) En el caso de inversiones en instrumentos de patrimonio, la falta de recuperabilidad del valor en libros del activo. En todo caso, se presumirá que el instrumento se ha deteriorado ante una caída de un año y medio o de un cuarenta por ciento en su cotización, sin que se haya producido la recuperación de su valor, sin perjuicio de que pudiera ser necesario reconocer una pérdida por deterioro antes de que haya transcurrido dicho plazo o descendido la cotización en el mencionado porcentaje.

La corrección valorativa por deterioro del valor de estos activos financieros será la diferencia entre su coste o coste amortizado menos, en su caso, cualquier corrección valorativa previamente reconocida en la cuenta de pérdidas y ganancias y el valor razonable en el momento en que se efectúe la valoración.

Las pérdidas acumuladas reconocidas en el patrimonio neto por disminución del valor razonable, siempre que exista una evidencia objetiva de deterioro en el valor del activo, se reconocerán en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Si en ejercicios posteriores se incrementase el valor razonable, la corrección valorativa reconocida en ejercicios anteriores revertirá con abono a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio. No obstante, en el caso de que se incrementase el valor correspondiente a un instrumento de patrimonio, la corrección valorativa reconocida en ejercicios anteriores no revertirá con abono a la cuenta de pérdidas y ganancias y se registrará el incremento de valor razonable directamente contra el patrimonio neto.

- Baja de activos financieros

La Sociedad da de baja los activos financieros cuando expiran o se han cedido los derechos sobre los flujos de efectivo del correspondiente activo financiero y se han transferido sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad. En el caso concreto de cuentas a cobrar se entiende que este hecho se produce en general si se han transmitido los riesgos de insolvencia y mora.

Cuando el activo financiero se da de baja la diferencia entre la contraprestación recibida neta de los costes de transacción atribuibles y el valor en libros del activo, más cualquier importe acumulado que se haya reconocido directamente en el patrimonio neto, determina la ganancia o pérdida surgida al dar de baja dicho activo, que forma parte del resultado del ejercicio en que ésta se produce.

Por el contrario, la Sociedad no da de baja los activos financieros, y reconoce un pasivo financiero por un importe igual a la contraprestación recibida, en las cesiones de activos financieros en las que se retenga sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad.

- Efectivo y otros medios líquidos equivalentes

Bajo este epígrafe del balance de situación adjunto se registra el efectivo en caja y bancos, depósitos a la vista y otras inversiones a corto plazo con vencimiento inferior a tres

Ctra. Arrecife a Las Caletas, Km 3,5
Tfno.928-81.47.69 – Fax 928-81.58.52
35.500 - Arrecife de Lanzarote

MEMORIA ABREVIADA EJERCICIO 2023

meses de alta liquidez que son rápidamente realizables en caja y que no tienen riesgo de cambios en su valor.

b) Pasivos financieros

- Débitos por operaciones comerciales: proveedores y acreedores varios;
- Deudas con entidades de crédito;
- Obligaciones y otros valores negociables emitidos: tales como bonos y pagarés;
- Derivados con valoración desfavorable para la empresa: entre ellos, futuros u operaciones a plazo, opciones, permutas financieras y compraventa de moneda extranjera a plazo;
- Deudas con características especiales, y
- Otros pasivos financieros: deudas con terceros, tales como los préstamos y créditos financieros recibidos de personas o empresas que no sean entidades de crédito incluidos los surgidos en la compra de activos no corrientes, fianzas y depósitos recibidos y desembolsos exigidos por terceros sobre participaciones.

Los *PASIVOS FINANCIEROS* a efectos de su valoración se clasifican en las siguientes categorías:

- o Pasivos financieros a coste amortizado:

La empresa clasificará todos los pasivos financieros en esta categoría exceptuando cuando deban valorarse a valor razonable a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias. Con carácter general, se incluyen en esta categoría los débitos por operaciones comerciales y los débitos por operaciones no comerciales:

a) Débitos por operaciones comerciales: son aquellos pasivos financieros que se originan en la compra de bienes y servicios por operaciones del tráfico de la empresa con pago aplazado

b) Débitos por operaciones no comerciales: son aquellos pasivos financieros que, no siendo instrumentos derivados, no tienen origen comercial, sino que proceden de las operaciones de préstamo o crédito recibidos por la empresa.

Los préstamos participativos que tengan las características de un préstamo ordinario o común también se incluirán en esta categoría sin perjuicio de que la operación se acuerde a un tipo de interés cero o por debajo de mercado.

En su reconocimiento inicial en el balance se registran por su valor razonable que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción que equivale al valor razonable de la contraprestación recibida ajustado con los costes de la transacción que le sean directamente imputables. Tras su reconocimiento inicial estos pasivos financieros se valoran por su coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo.



Ctra. Arrecife a Las Caletas, Km 3,5
Tfno.928-81.47.69 – Fax 928-81.58.52
35.500 - Arrecife de Lanzarote

MEMORIA ABREVIADA EJERCICIO 2023

No obstante, los débitos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tengan un tipo de interés contractual, cuyo importe se espera pagar en el corto plazo se valoran por su nominal cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo.

Aquellos con vencimiento superior a un año se valoran a su coste amortizado teniendo en cuenta el interés implícito, en el supuesto de ser sin interés contractual. Para el cálculo de los intereses se aplica el tipo de interés efectivo.

- Baja de pasivos financieros

La Sociedad da de baja los pasivos financieros cuando la obligación se haya extinguido.

También se dará de baja en aquellos casos en que se produjese un intercambio de instrumentos de deuda entre un prestamista y un prestatario, siempre que éstos tengan condiciones sustancialmente diferentes, se registrará la baja del pasivo financiero original y se reconocerá el nuevo pasivo financiero que surja.

En este último caso la diferencia entre el valor en libros del pasivo financiero o de la parte del mismo que se haya dado de baja y la contraprestación pagada incluidos los costes de transacción atribuibles y en la que se recogerá asimismo cualquier activo cedido diferente del efectivo o pasivo asumido, se reconocerá en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que tenga lugar.

En el caso de un intercambio de instrumentos de deuda que no tengan condiciones sustancialmente diferentes, el pasivo financiero original no se dará de baja del balance registrando el importe de las comisiones pagadas como un ajuste de su valor contable. El coste amortizado del pasivo financiero se determinará aplicando el tipo de interés efectivo, que será aquel que iguale el valor en libros del pasivo financiero en la fecha de modificación con los flujos de efectivo a pagar según las nuevas condiciones.

4.4. Impuestos sobre beneficios.

El gasto por impuesto sobre beneficios del ejercicio se calcula mediante la suma del impuesto corriente, que resulta de aplicar el correspondiente tipo de gravamen a la base imponible del ejercicio menos las bonificaciones y deducciones existentes, y de las variaciones producidas durante dicho ejercicio en los activos y pasivos por impuestos diferidos registrados.

Se reconoce en la cuenta de pérdidas y ganancias, excepto cuando corresponde a transacciones que se registran directamente en el patrimonio neto, en cuyo caso el impuesto correspondiente también se registra en el patrimonio neto, y en la contabilización inicial de las combinaciones de negocios en las que se registra como los demás elementos patrimoniales del negocio adquirido.

Activos y pasivos por impuestos diferidos

El efecto impositivo de las diferencias temporarias se incluye en los epígrafes de "Activos por impuesto diferido" y "Pasivos por impuesto diferido" del balance.



Ctra. Arrecife a Las Caletas, Km 3,5
Tfno. 928-81.47.69 – Fax 928-81.58.52
35.500 - Arrecife de Lanzarote

MEMORIA ABREVIADA EJERCICIO 2023

Los activos y pasivos por impuestos diferidos proceden de las diferencias temporarias definidas como los importes que se prevén pagaderos o recuperables en el futuro y que derivan de la diferencia entre el valor en libros de los activos y pasivos y su base fiscal. Dichos importes se registran aplicando a la diferencia temporal el tipo de gravamen al que se espera recuperarlos o liquidarlos.

La Sociedad reconoce los activos por impuesto diferido para todas las diferencias temporarias deducibles, créditos fiscales no utilizados y bases imponibles negativas pendientes de compensar, en la medida en que resulte probable que la Sociedad disponga de ganancias fiscales futuras que permitan la aplicación de estos activos, salvo, en su caso, para las excepciones previstas en la normativa vigente.

En la fecha de cierre de cada ejercicio la Sociedad evalúa los activos por impuesto diferido reconocido y aquellos que no se han reconocido anteriormente. En base a tal evaluación, la Sociedad procede a dar de baja un activo reconocido anteriormente si ya no resulta probable su recuperación, o procede a registrar cualquier activo por impuesto diferido no reconocido anteriormente siempre que resulte probable que la Sociedad disponga de ganancias fiscales futuras que permitan su aplicación.

Los activos y pasivos por impuesto diferido se valoran a los tipos de gravamen esperados en el momento de su reversión, según la normativa vigente aprobada, y de acuerdo con la forma en que razonablemente se espera recuperar o pagar el activo o pasivo por impuesto diferido.

Los activos y pasivos por impuesto diferido no se descuentan y se clasifican como activos y pasivos no corrientes, independientemente de la fecha esperada de realización o liquidación.

No se reconoce pasivo por impuesto diferido en relación con las dotaciones realizadas a la Reserva para Inversiones en Canarias, al entenderse que la Sociedad materializará suficientemente, en los plazos regulados, los compromisos de inversión que asume al dotar dicho fondo, según Ley 19/1994, de 6 de julio, de modificación del Régimen Económico y Fiscal de Canarias. Según esta normativa, los incumplimientos de materialización de las dotaciones a la Reserva para Inversiones en Canarias generarán un incremento por importe del defecto de inversión producido de la base imponible del Impuesto sobre Sociedades del ejercicio en que el incumplimiento se produce, requiriendo igualmente de la liquidación de los intereses de demora asociados.

4.5. Ingresos y gastos.

La empresa reconocerá los ingresos por el desarrollo ordinario de su actividad cuando se produzca la transferencia del control de los bienes o servicios comprometidos con los clientes. En ese momento la empresa valorará el ingreso por el importe que refleje la contraprestación.

Para ello la empresa realizará el siguiente proceso:

- a) Identificación del contrato con el cliente.
- b) Identificar la obligación a cumplir en el contrato.
- c) Determinar el precio de la transacción, o contraprestación del contrato.



Ctra. Arrecife a Las Caletas, Km 3,5
Tfno. 928-81.47.69 – Fax 928-81.58.52
35.500 - Arrecife de Lanzarote

MEMORIA ABREVIADA EJERCICIO 2023

d) Asignar el precio de la transacción a las obligaciones a cumplir, que deberá realizarse en función de los precios de venta individuales de cada bien o servicio distinto que hayan comprometido en el contrato.

e) El ingreso se reconocerá a medida que la empresa cumpla una obligación comprometida mediante la transferencia de un bien o de un servicio, entendiéndose que esta se ha realizado al transferir el control de ese bien o servicio.

Los ingresos procedentes de la venta de bienes y de la prestación de servicios se valorarán por el importe monetario o, en su caso, por el valor razonable de la contrapartida recibida o que espere recibir, derivada de la misma, que salvo evidencia en contrario, será el precio acordado para los activos a transferir al cliente, deducido: el importe de cualquier descuento, rebaja en el precio u otras partidas similares que la empresa pueda conceder, así como los intereses incorporados al nominal de los créditos. No obstante, podrán incluirse los intereses incorporados a los créditos comerciales con vencimiento no superior a un año que no tengan un tipo de interés contractual, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo.

No formarán parte de los ingresos los impuestos que gravan las operaciones de entrega de bienes y prestación de servicios que la empresa deba repercutir a terceros como el impuesto sobre el valor añadido y los impuestos especiales, así como las cantidades recibidas por cuenta de terceros.

4.6. Provisiones y contingencias.

Las provisiones son obligaciones presentes a la fecha del balance surgidas como consecuencia de sucesos pasados, cuyo importe y momento de cancelación son indeterminados.

Las provisiones se registran por el valor actual del importe estimado que la Sociedad tendrá que desembolsar para cancelar la obligación en el futuro, registrándose los ajustes que surjan como consecuencia de la actualización de la provisión como un gasto financiero, a medida que se devenguen.

Los pasivos contingentes son obligaciones posibles surgidas como consecuencia de sucesos pasados, cuya materialización está condicionada a que ocurra o no, uno o más sucesos futuros independientes de la voluntad de la Sociedad. Los pasivos contingentes, así como las provisiones cuyo importe no puede estimarse de forma fiable o que no sea muy probable que para su cancelación la Sociedad debe desprenderse de recursos que incorporan beneficios económicos, no se reconocen contablemente si no que se desglosan en la memoria.

4.7. Elementos patrimoniales de naturaleza medioambiental.

Los costes incurridos, en su caso, en sistemas, equipos e instalaciones cuyo fin sea la minimización del impacto medioambiental en el desarrollo de la actividad, y/o la protección y mejora del medio ambiente se registran como inversiones en inmovilizado.

El resto de los gastos relacionados con el medio ambiente, distintos de los anteriores, se consideran gastos del ejercicio. Para el cálculo de posibles provisiones medioambientales que pudieran surgir se dota de acuerdo a la mejor estimación de su devengo en el momento que se conozcan, y en el supuesto de que las pólizas de seguro no cubran los daños causados.



Ctra. Arrecife a Las Caletas, Km 3,5
Tfno. 928-81.47.69 – Fax 928-81.58.52
35.500 - Arrecife de Lanzarote

MEMORIA ABREVIADA EJERCICIO 2023

Los administradores confirman que la Sociedad no tiene responsabilidades, gastos, activos, ni provisiones y contingencias de naturaleza medioambiental que pudieran ser significativos en relación con el patrimonio, la situación financiera y los resultados del mismo.

4.8. Criterios empleados en transacciones entre partes vinculadas.

En el supuesto de existir, las operaciones entre empresas del mismo grupo, con independencia del grado de vinculación, se contabilizan de acuerdo con las normas generales. Los elementos objeto de las transacciones que se realicen se contabilizarán en el momento inicial por su valor razonable. La valoración posterior se realiza de acuerdo con lo previsto en las normas particulares para las cuentas que corresponda.

Esta norma de valoración afecta a las partes vinculadas que se explicitan en la Norma de registro y valoración 13^a del Plan General de Contabilidad. En este sentido:

Una parte se considera vinculada a otra cuando una de ellas ejerce o tiene la posibilidad de ejercer directa o indirectamente o en virtud de pactos o acuerdos entre accionistas o partícipes, el control sobre otra o una influencia significativa en la toma de decisiones financieras y de explotación de la otra, tal como se detalla detenidamente en la Norma de elaboración de cuentas anuales 15^a.

La Sociedad realiza las transacciones con partes vinculadas a valor de mercado. Adicionalmente los precios de transferencia se encuentran adecuadamente soportados, por lo que los Administradores de la Sociedad consideran no existen riesgos significativos por este aspecto de los que pudiera derivarse pasivos de consideración en el futuro.

5. Inmovilizado material

El movimiento habido en este capítulo del balance de situación adjunto es el siguiente:

CONCEPTO	INICIAL 2022	ALTAS TRASPASOS	BAJAS TRASPASOS	FINAL 2022 INICIAL 2023	ALTAS TRASPASOS	BAJAS TRASPASOS	FINAL 2023
Terrenos y bienes naturales	1.523.211,26			1.523.211,26			1.523.211,26
Construcciones	377.029,70			377.029,70			377.029,70
Instalaciones Técnicas	8.482.147,41			8.482.147,41			8.482.147,41
Utilaje	13.043,49			13.043,49			13.043,49
Otras Instalaciones	528.960,28			528.960,28			528.960,28
Mobiliario	18.060,18			18.060,18			18.060,18
Equipos Proceso Información	42.397,57			42.397,57			42.397,57
Elementos de Transporte	10.397,51			10.397,51			10.397,51
Otro Inmovilizado	1.199,02			1.199,02			1.199,02
Construcción en Curso	19.033,23			19.033,23			19.033,23
Instalaciones Técnicas en Mont	1.244,46			1.244,46			1.244,46
TOTAL	11.016.371,11	0,00	0,00	11.016.724,11	0,00	0,00	11.016.724,11



EÓLICAS DE
LANZAROTE, S.L.

Ctra. Arrecife a Las Caletas, Km 3,5
Tfno.928-81.47.69 – Fax 928-81.58.52
35.500 - Arrecife de Lanzarote

MEMORIA ABREVIADA EJERCICIO 2023

AMORTIZACIÓN	INICIAL 2022	ALTAS TRASPASOS	BAJAS TRASPASOS	FINAL 2022 INICIAL 2023	ALTAS TRASPASOS	BAJAS TRASPASOS	FINAL 2023
Construcciones	299.190,91	11.310,89		310.501,80	11.310,89		321.812,69
Instalaciones Técnicas	5.394.419,15	416.076,87		5.810.496,02	416.076,87		6.226.572,89
Utilaje	12.952,27	91,20		13.043,47			13.043,47
Otras Instalaciones	528.960,28			528.960,28			528.960,28
Mobiliario	12.326,93	623,14		12.950,07	731,73		13.681,80
Equipos Proceso Información	41.356,48	552,05		41.908,53	489,03		42.397,56
Elementos de Transporte	10.397,51			10.397,51			10.397,51
Otro Inmovilizado	1.199,02			1.199,02			1.199,02
TOTAL	6.300.802,55	428.654,15	0,00	6.729.456,70	428.608,52	0,00	7.158.065,22

VALOR CONTABLE	INICIAL 2022	ALTAS TRASPASOS	BAJAS TRASPASOS	FINAL 2022 INICIAL 2023	ALTAS TRASPASOS	BAJAS TRASPASOS	FINAL 2023
Terrenos y bienes naturales	1.523.211,26			1.523.211,26			1.523.211,26
Construcciones	77.838,79	-11.310,89		66.527,90	-11.310,89		55.217,01
Instalaciones Técnicas	3.087.728,26	-416.076,87		2.671.651,39	-416.076,87		2.255.574,52
Utilaje	91,22	-91,20		0,02			0,02
Mobiliario	5.733,25	-623,14		5.110,11	-731,73		4.378,38
Equipos Proceso Información	1.041,09	-552,05		489,04	-489,03		0,01
Construcción en Curso	19.033,23			19.033,23			19.033,23
Instalaciones Técnicas en Montaje	1.244,46			1.244,46			1.244,46
TOTAL	4.715.921,56	-428.654,15	0,00	4.287.267,41	-428.608,52	0,00	3.858.658,89

El cargo en la cuenta de resultados por amortizaciones ha sido de 428.608,52 (428.654,15 euros en el ejercicio 2022).

- La partida "Instalaciones técnicas" incluye la cantidad de 251.541,00 euros por los costes estimados en el ejercicio 2007 para el desmantelamiento, retiro y rehabilitación del parque eólico referido a los 9 aerogeneradores instalados más el 10º aerogenerador registrado en el ejercicio 2018 por importe de 23.500,00 euros. Dicho importe fue ajustado en el ejercicio 2018 en función de nuevas evidencias sobre la estimación del valor lo que supuso una disminución del coste del mismo en 126.550,18 euros.
- Los gastos de desmantelamiento imputados en el ejercicio han ascendido a 5.179,00 euros (5.067,68 euros en el 2022).
- La partida de Terrenos y Construcciones se corresponde en su totalidad a los terrenos donde se encuentran ubicadas gran parte de nuestras instalaciones; está formado por la agrupación de diferentes parcelas, estando alguna de ellas pendiente de inscripción en el Registro de la Propiedad, si bien constan en el catastro municipal de Teguise (Lanzarote).
- La amortización de los elementos del inmovilizado material se realiza desde el momento en el que están disponibles para su puesta en funcionamiento, de manera



Ctra. Arrecife a Las Caletas, Km 3,5
Tfno. 928-81.47.69 – Fax 928-81.58.52
35.500 - Arrecife de Lanzarote

MEMORIA ABREVIADA EJERCICIO 2023

lineal durante su vida útil estimada, considerando los años de vida útil que expresamos:

Elemento	Años	% Anual
Construcciones	33,33 años	3%
Instalaciones Técnicas	12,50 años	8%
Ullaje	12,50 años	8%
Otras instalaciones	12,50 años	8%
Mobiliario	10 años	10%
Equipos procesos de información	4 años	25%
Elementos de transporte	6,25 años	16%
Otro inmovilizado	10 años	10%

- El inmovilizado material totalmente amortizado en uso por la entidad distinguiendo entre construcciones y resto de elementos a 31 de diciembre según el siguiente detalle:

Activos totalmente amortizados	Ejercicio 2023	Ejercicio 2022
Otras Instalaciones	542.003,76	542.003,76
Mobiliario	9.543,37	9.543,37
Equipos Proceso Información	32.141,34	32.141,34
Elementos de Transporte	10.397,51	10.397,51
Otro Inmovilizado	1.199,02	1.199,02
TOTAL	595.284,99	595.284,99

6. Inmovilizado intangible

El movimiento habido en este capítulo del balance de situación adjunto es el siguiente:

CONCEPTO	INICIAL 2022	ALTAS TRASPASOS	BAJAS TRASPASOS	FINAL 2022 INICIAL 2023	ALTAS TRASPASOS	BAJAS TRASPASOS	FINAL 2023
Propiedad Industrial	878,84			878,84			878,84
Aplicaciones informáticas	10.527,15			10.527,15			10.527,15
TOTAL	11.405,99	0,00	0,00	11.405,99	0,00	0,00	11.405,99

AMORTIZACIÓN	INICIAL 2022	ALTAS TRASPASOS	BAJAS TRASPASOS	FINAL 2022 INICIAL 2023	ALTAS TRASPASOS	BAJAS TRASPASOS	FINAL 2023
Propiedad Industrial	358,98	87,88		446,86	87,88		534,74
Aplicaciones informáticas	10.527,15			10.527,15			10.527,15
TOTAL	10.886,13	87,88	0,00	10.974,01	87,88	0,00	11.061,89



Ctra. Arrecife a Las Caletas, Km 3,5
Tfno. 928-81.47.69 – Fax 928-81.58.52
35.500 - Arrecife de Lanzarote

MEMORIA ABREVIADA EJERCICIO 2023

VALOR CONTABLE	INICIAL 2022	ALTAS TRASPASOS	BAJAS TRASPASOS	FINAL 2022 INICIAL 2023	ALTAS TRASPASOS	BAJAS TRASPASOS	FINAL 2023
Propiedad Industrial	519,86	-87,88	0,00	431,98	-87,88	0,00	344,10
Aplicaciones informáticas	0,00			0,00			0,00
TOTAL	519,86	-87,88	0,00	431,98	-87,88	0,00	344,10

El cargo en la cuenta de resultados por amortizaciones ha sido de 87,88 euros en los ejercicios 2023 y 2022.

- La amortización de los elementos del inmovilizado intangible se calcula de forma lineal durante su vida útil estimada, atendiendo a los siguientes años y/o porcentajes:

Elemento	Años	% Anual
Patentes, licencias, marcas y similares	10	10%
Aplicaciones informáticas	4	25%

- El inmovilizado intangible totalmente amortizado en uso por la entidad a 31 de diciembre posee el siguiente detalle:

Activos totalmente amortizados	Ejercicio 2023	Ejercicio 2022
Aplicaciones informáticas	10.527,15	10.527,15
TOTAL	10.527,15	10.527,15

7. Activos financieros

Detallamos la información de los instrumentos financieros del activo del balance de la Sociedad a largo plazo, para cada categoría de activos:

CATEGORÍAS \ CLASES	ACTIVOS FINANCIEROS A LARGO PLAZO				TOTAL	
	Instrumentos de Patrimonio		Créditos, Derivados y Otros			
	2023	2022	2023	2022	2023	2022
Activos financieros a coste amortizado			17.000,00	17.000,00	17.000,00	17.000,00
Activos a Valor Razonable con cambios en el Patrimonio Neto	300,51	300,51			300,51	300,51
TOTALES	300,51	300,51	17.000,00	17.000,00	17.300,51	17.300,51

- Los activos a valor razonable con cambios en el Patrimonio Neto se corresponden con participaciones de entidades financieras, las cuales han sido registradas por su dado el escaso impacto y al no disponer de información fiable suficiente.
- Los activos financieros a coste amortizado corresponden a fianzas constituidas en garantías.



Ctra. Arrecife a Las Caletas, Km 3,5
Tfno. 928-81.47.69 – Fax 928-81.58.52
35.500 - Arrecife de Lanzarote

MEMORIA ABREVIADA EJERCICIO 2023

Tesorería y otros activos líquidos equivalentes

El detalle de las cuentas del epígrafe “tesorería y otros activos líquidos equivalentes” al cierre del ejercicio 2023 y 2022 es el siguiente:

VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	Ejercicio 2023	Ejercicio 2022
1. Caja	489,59	582,53
2. Bancos cuenta corrientes	1.447.770,24	1.731.064,41
Total	1.448.259,83	1.713.646,94

En el presente ejercicio no se han devengado intereses a favor de la entidad, al igual que en el ejercicio anterior.

8. Pasivos financieros

No hay pasivos financieros cuyo vencimiento estén en el largo plazo

9. Fondos propios

El capital social está constituido por 58.510 participaciones, de una serie única, de 30,05 euros de valor nominal cada una de ellas, numeradas correlativamente del 1 al 58.510, ambos inclusive, totalmente suscritas y desembolsadas.

No existen circunstancias específicas a la libre disponibilidad de las reservas con la excepción de la Reserva Legal atendiendo a lo establecido en la Ley de Sociedades de Capital y la correspondiente a la Reserva para Inversiones en Canarias.

○ Reserva legal

Esta reserva no es distribuible y sólo podrá ser utilizada para cubrir, en el caso de no tener otras de carácter disponible, el saldo deudor de la cuenta de pérdidas y ganancias. También, bajo determinadas condiciones, se podrá destinar a incrementar el capital social en la parte de esta reserva que supere el 10% de la cifra de capital ya ampliada. La Sociedad tiene dotada esta reserva en un 20%, en cumplimiento de los requisitos legales establecidos por la normativa mercantil vigente.

○ Reserva de Capitalización

La nueva Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades, ha establecido en su artículo 25 la posibilidad de reducir la tributación mediante la aplicación de resultados del ejercicio a la dotación de la llamada Reserva de Capitalización. El ahorro fiscal se obtiene mediante una reducción de la base Imponible del Impuesto de Sociedades en un 10% del incremento de fondos propios, no teniendo en cuenta para el cálculo de dicho incremento el resultado contable obtenido en el propio ejercicio en que se pretende dotar dicha reserva ni el



EÓLICAS DE
LANZAROTE, S.L.

Ctra. Arrecife a Las Caletas, Km 3,5
Tfno.928-81.47.69 – Fax 928-81.58.52
35.500 - Arrecife de Lanzarote

MEMORIA ABREVIADA EJERCICIO 2023

resultado contable del ejercicio precedente, y no podrá superar el 10% de la Base Imponible positiva previa a la reducción.

La reserva de Capitalización será indisponible mientras no se haya culminado el cumplimiento de todos y cada uno de los requisitos que establece el citado artículo.

○ Reserva para Inversiones en Canarias

Según establece la Ley 19/1994, en su artículo 27, que regula su tratamiento, las sociedades tendrán derecho a la reducción en la base imponible del Impuesto sobre Sociedades de las cantidades que, con relación a sus establecimientos situados en Canarias, destinen de sus beneficios a la reserva para inversiones en Canarias. El límite de dotación anual para cada periodo impositivo se establece en el 90% del beneficio no distribuido obtenido en el ejercicio.

Esta reserva se considera indisponible mientras dure el periodo de permanencia necesaria de la materialización.

A cierre del presente ejercicio la sociedad ha cumplido con el requisito del periodo de permanencia de los activos materializados afectos a la Reserva para Inversiones en Canarias.

La entidad tiene previsto mediante acuerdo en Junta aprobar la liberalización de estas reservas traspasándolas a reservas de libre disposición.

Los partícipes de la entidad con participación superior al 10%:

(Euros)	Nominal	%
Insular de Aguas de Lanzarote, S.A. (Inalsa)	35.106	60%
Enel Green Power España, S.L.	23.404	40%
58.510	100%	

10. Situación fiscal

La composición de los saldos con Administraciones Públicas es:

	Ejercicio 2023	Ejercicio 2022
Deudor	187.023,35	16.369,77
Activo por impuesto diferido	79.648,09	16.369,77
Hacienda Pública, deudor por impuesto	100.153,07	0,00
Hacienda Pública, deudor IGIC	7.222,19	0,00
Acreedor	7.025,523	17.746,45
Hacienda Pública, acreedora impuesto sobre VPEE	0,00	0,00
Hacienda Pública, acreedora por IS	-0,01	2.249,27
Hacienda Pública, acreedora por IRPF	4.547,19	6.351,06
Hacienda Pública, acreedora por IGIC	0,00	6.733,08
Organismos de la Seguridad Social	2.478,34	2.413,03



EÓLICAS DE
LANZAROTE, S.L.

Ctra. Arrecife a Las Caletas, Km 3,5
Tfno.928-81.47.69 – Fax 928-81.58.52
35.500 - Arrecife de Lanzarote

MEMORIA ABREVIADA EJERCICIO 2023

A consecuencia de la aplicación de criterios contables, necesarios para la presentación de la imagen fiel de la sociedad, surgen diferencias entre el resultado contable en base a esos criterios respecto del beneficio fiscal a efectos del cálculo y previsión del Impuesto de sociedades.

Con este objeto, se incluirá la siguiente conciliación, teniendo en cuenta que aquellas diferencias entre dichas magnitudes que no se identifican como temporarias de acuerdo con la norma de registro y valoración, se calificarán como diferencias permanentes.

Ejercicio 2023

Saldo de ingresos y gastos del ejercicio	Cuenta de pérdidas y ganancias			Ingresos y gastos directamente imputados al patrimonio neto	
	Aumentos	Disminuciones	-194.595,14	Aumentos	Disminuciones
Impuesto sobre sociedades		63.278,32			
Diferencias permanentes:					
Reserva Capitalización					
Otras	4.760,16				
Diferencias temporales:					
Por amortización límite amor. fiscal		22.145,76			
Base imponible (resultado fiscal)			-275.259,06		

Ejercicio 2022

Saldo de ingresos y gastos del ejercicio	Cuenta de pérdidas y ganancias			Ingresos y gastos directamente imputados al patrimonio neto	
	Aumentos	Disminuciones	438.936,71	Aumentos	Disminuciones
Impuesto sobre sociedades	57.743,51				
Diferencias permanentes:					
Reserva Capitalización		12.591,00			
Otras	6.643,73				
Diferencias temporales:					
Por amortización límite amort fiscal		22.145,76			
Base imponible (resultado fiscal)			468.587,19		

La conciliación numérica entre la cuota íntegra y el resultado de la liquidación:

Base imponible	Ejercicio 2023	Ejercicio 2022
Cuota íntegra (BI * 25 %)	0,00	117.146,80
Bonificación a la producción (art. 26 Ley 19/94)	0,00	-58.295,99
Deducción por modificación tipo de gravamen en reversión límite amortización	0,00	-1.107,29
Cuota Líquida	0,00	57.743,52
Retenciones y pagos a cuenta	-49.322,88	-55.494,24
Resultado líquido final de la liquidación del impuesto sobre sociedades	-49.322,88	2.249,38



Ctra. Arrecife a Las Caletas, Km 3,5
Tfno.928-81.47.69 – Fax 928-81.58.52
35.500 - Arrecife de Lanzarote

MEMORIA ABREVIADA EJERCICIO 2023

El desglose del gasto por impuesto sobre sociedades es el siguiente:

	Ejercicio 2023	Ejercicio 2022
Impuesto corriente reconocido PYG	0,00	57.743,51
Ajuste negativo imposición	0,00	1.107,29
Impuesto diferido reconocido PYG	-63.278,32	5.536,44
Total	-63.278,32	64.387,24

El impuesto sobre el beneficio diferido corresponde a:

	2023	2022
Créditos por pérdidas a compensar del ejercicio	68.814,76	0,00
30% amortización no deducible fiscalmente	-5.536,44	-5.536,44
Total	63.278,32	-5.536,44

Bonificación a la producción de bienes corporales

Según establece la ley 19/1994, en su artículo 26, las sociedades que se dediquen directamente a la producción de bienes corporales en el Archipiélago Canario que sean propios de actividades agrícolas, ganaderas, industriales y pesqueras tendrán derecho a la aplicación del incentivo fiscal que reduce la cuota íntegra del impuesto de sociedades.

Dicho incentivo supone la bonificación del 50% de la cuota íntegra que proporcionalmente corresponde a los rendimientos derivados de las actividades de producción antes señaladas.

En el ejercicio 2023 la sociedad no aplicado esta bonificación, (58.295,99 euros en el ejercicio 2022).

Reserva para Inversiones en Canarias

La Sociedad ha realizado dotaciones a la Reserva para Inversiones en Canarias de acuerdo con la Ley 19/1994, de modificación, del Régimen Económico y Fiscal de Canarias y el Real Decreto-Ley 12/2006, de 29 de diciembre, esta reserva será indisponible en tanto que los bienes en que se materializó deban permanecer en la empresa (cinco años desde su puesta en funcionamiento).

Las dotaciones realizadas por la Sociedad a la Reserva para Inversiones en Canarias y las materializaciones posteriores en relación con los compromisos de inversión asumidos se resumen a continuación:



Ctra. Arrecife a Las Caletas, Km 3,5
Tfno. 928-81.47.69 – Fax 928-81.58.52
35.500 - Arrecife de Lanzarote

MEMORIA ABREVIADA EJERCICIO 2023

Año origen	Año límite materializar	Importe de la dotación	Materialización en ej. anteriores	Regularización en ej. anteriores	Pendiente de materializar
2013	2018	520.000,00	0,00	520.000,00	0,00
2016	2020	262.000,00	262.000,00		0,00
2017	2021	622.000,00	610.000,00	12.000,00	0,00
Total		1.404.000,00	872.000,00	532.000,00	0,00

Reserva de Capitalización

La cuenta de reserva de capitalización presenta un saldo a cierre de ejercicio de 75.984,79 euros, y a cierre del ejercicio 2022 de 63.393,79 euros.

Según el artículo 25 de la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, se detalla la siguiente información:

Descripción	Derecho a deducir Bases imponibles generadas en el ejerc/Pendiente de aplicar	Reducción B.I.aplicada	Reducción B.I. pendiente aplicar
Reserva de Capitalización Año 2023	42.634,57	0,00	42.634,57
Total	42.634,57		42.634,57

Deducción para inversiones en Canarias

No se han generado Deducciones para Inversiones en Canarias ni en el presente ni anterior ejercicio. Al cierre del ejercicio anterior el detalle del importe aplicado en la liquidación del impuesto fue la siguiente:

Activos por impuestos diferidos

La composición del activo por impuestos diferidos es la siguiente:

	2021	2022
30% amortización no deducible según Ley 16/2012, de 27 de diciembre	10.833,33	16.369,77
Créditos por pérdidas a compensar del ejercicio	68.814,76	0,00
	79.648,09	16.369,77

- Limitación a las amortizaciones fiscales deducibles para los ejercicios 2013 y 2014.

El activo por impuesto diferido se corresponde con las diferencias temporarias generadas por la aplicación de la limitación de la amortización fiscalmente deducible según establece la Ley 16/2012 para las empresas que no sean de reducida dimensión.



Ctra. Arrecife a Las Caletas, Km 3,5
Tfno. 928-81.47.69 – Fax 928-81.58.52
35.500 - Arrecife de Lanzarote

MEMORIA ABREVIADA EJERCICIO 2023

- **Créditos por pérdidas a compensar del ejercicio.**

El activo por impuesto diferido con relación a las bases imponibles negativas generadas en el ejercicio 2023 por importe de 68.814,76 euros.

Composición de las Bases imponibles negativas.

Se detallan a continuación las bases imponibles negativas pendientes de compensar:

Concepto	Pendiente aplicación principio del ejercicio o generada en el presente ejercicio	Aplicada a esta liquidación	Pendiente de aplicación
Año 2023	275.259,06		275.259,06
TOTAL	275.259,04	0,00	275.259,04

Al 31 de diciembre de 2023 la Sociedad tiene pendientes de inspección por parte de las autoridades fiscales los cuatro años no prescritos. Según las disposiciones legales vigentes, las liquidaciones de impuestos no pueden considerarse definitivas hasta que no hayan sido inspeccionadas por las autoridades fiscales o haya transcurrido el plazo de prescripción, actualmente establecido en cuatro años. En opinión de los Administradores de la Sociedad, así como de sus asesores fiscales, no existen contingencias fiscales de importes significativos que pudieran derivasen en caso de inspección, de posibles interpretaciones diferentes de la normativa fiscal aplicables a las operaciones realizadas.

Todos los impuestos son liquidables al ámbito nacional, bajo el régimen fiscal aplicable al archipiélago canario.

Se informará sobre cualquier circunstancia de carácter significativo en relación con otros tributos; en particular cualquier contingencia de carácter fiscal, así como los ejercicios pendientes de comprobación.

11. Operaciones con partes vinculadas

A efectos de la presentación de las Cuentas Anuales una parte se considera vinculada a otra cuando una de ellas o un conjunto que actúa en concierto, ejerce o tiene la posibilidad de ejercer directa o indirectamente o en virtud de pactos o acuerdos entre accionistas o partícipes, el control sobre otra o una influencia significativa en la toma de decisiones financieras y de explotación de la otra, análoga en el artículo 42 del Código de Comercio.

- A continuación, señalamos las distintas operaciones con partes vinculadas distinguiendo las mismas según la siguiente categoría:



Ctra. Arrecife a Las Caletas, Km 3,5
Tfno.928-81.47.69 – Fax 928-81.58.52
35.500 - Arrecife de Lanzarote

MEMORIA ABREVIADA EJERCICIO 2023

Empresa	Naturaleza de la vinculación
Enel Green Power España S.L.	Partícipe de la sociedad
Insular de Aguas de Lanzarote, S.A. (INALSA)	Partícipe de la sociedad
Administradores	Consejeros

Dichas operaciones se han realizado a precios de mercado, los cuales son similares a los aplicados a entidades no vinculadas.

Parte vinculada	Año 2023	Año 2022
	Gastos de explotación	Gastos de explotación
Enel Green Power España, S.L.	27.923,76	32.638,01
TOTAL	27.923,76	32.638,01

Las transacciones realizadas durante el ejercicio con partes vinculadas se corresponden:

- Enel Green Power España, S.L: prestación de servicios según estipulaciones del contrato de prestación de servicios de centro de control. El acreedor actúa como centro de control de las instalaciones de Eólicas de Lanzarote S.L. al objeto de cumplir con lo establecido en el R.D. 1454/2005 y el P.O. 3.7.

Los saldos pendientes al cierre del ejercicio y anterior considerando la naturaleza de la contraprestación establecida para su liquidación, así como las garantías otorgadas o recibidas se describen a continuación:

Deudores (+) Acreedores (-)	Grupo			
	Largo plazo	Corto plazo	2023	2022
Créditos comerciales			0,00	3.991,71
Deudas comerciales			0,00	-944,04

Deudores (+) Acreedores (-)	Asociadas			
	Largo plazo	Corto plazo	2023	2022
Deudas comerciales			-24.632,51	-37.951,98

No existen garantías otorgadas ni recibidas entre dichas entidades vinculadas.

Administradores y alta dirección

El Consejo de Administración de la Sociedad está formado por cinco miembros, tres en representación de INALSA y dos en la de ENEL GREEN POWER ESPAÑA, S.L.



Ctra. Arrecife a Las Caletas, Km 3,5
Tfno. 928-81.47.69 – Fax 928-81.58.52
35.500 - Arrecife de Lanzarote

MEMORIA ABREVIADA EJERCICIO 2023

En el presente ejercicio las retribuciones al Consejero Delegado han ascendido a 16.200,00 euros (21.600,00 euros en el ejercicio 2022), no recibiendo retribución alguna el resto del Órgano de Administración.

La Sociedad no tiene obligaciones contraídas en materia de pensiones y de seguros de vida respecto a los miembros del Consejo de Administración, ni tiene obligaciones asumidas por cuenta de ellos a título de garantía.

No existen anticipos ni créditos concedidos a miembros del Consejo de Administración.

La Sociedad no dispone de personal de alta dirección.

En cumplimiento de lo establecido en el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, en su artículo 229, con el fin de reforzar la transparencia, se detallan las siguientes participaciones efectivas que tanto los Administradores como las personas vinculadas, poseen directa e indirectamente, junto con los cargos y funciones que ostenta en las mismas al 31 de diciembre de 2023, en sociedades con el mismo, análogo o complementario genero de actividad que la desarrollada por la Sociedad:

Administrador	Razón Social de la Sociedad en la que participa	Objeto Social de la Sociedad en la que participa	Porcentaje de participación	Cargos o funciones que ejerce
Oswaldo Betancort García	Insular de Aguas de Lanzarote, S.A.	Distribución y venta de energía generada	---	Presidente-Consejero Delegado

Administrador	Razón Social de la Sociedad en la que participa	Objeto Social de la Sociedad en la que participa	Porcentaje de participación	Cargos o funciones que ejerce
Domingo M. Cejas Curbelo	Insular de Aguas de Lanzarote, S.A.	Distribución y venta de energía generada	---	Consejero

Administrador	Razón Social de la Sociedad en la que participa	Objeto Social de la Sociedad en la que participa	Porcentaje de participación	Cargos o funciones que ejerce
Manuel Pedro Ortega Monserrat	Eólicas de Fuencaliente, S.A.	Distribución y venta de energía	---	Presidente
	Eólicas de Fuerteventura, AIE	Distribución y venta de energía	---	Consejero
	Eólicas de Tenerife, AIE	Distribución y venta de energía	---	Consejero
	Eólicas de Tirajana, S.L.	Distribución y venta de energía	---	Presidente
	Parque Eólico de Santa Lucía, S.A.	Distribución y venta de energía	---	Presidente
	Parque Eólico Finca Mogán S.A.	Distribución y venta de energía	---	Presidente
	Parque Eólico Punta de Teno, S.A.	Distribución y venta de energía	---	Presidente
	Eólicas de Agaete, S.L.	Distribución y venta de energía	---	Presidente
	Parque Eólico Carretera de Arinaga, S.A.	Distribución y venta de energía	---	Consejero
	Enel Green Power España, S.L.	Distribución y venta de energía	---	Apoderado



EÓLICAS DE
LANZAROTE, S.L.

Ctra. Arrecife a Las Caletas, Km 3,5

Tfno.928-81.47.69 – Fax 928-81.58.52

35.500 - Arrecife de Lanzarote

MEMORIA ABREVIADA EJERCICIO 2023

Administrador	Razón Social de la Sociedad en la que participa	Objeto Social de la Sociedad en la que participa	Porcentaje de participación	Cargos o funciones que ejerce
Julio Lozano Cuba	Energías Especiales de Careón, S.A.	Producción de energía eléctrica	---	Administrador único
	Energías Especiales del Bierzo, S.A.	Producción de energía eléctrica	---	Consejero
	Eólicas de Fuencaliente, S.A.	Producción de energía eléctrica	---	Consejero
	Eólicas de Tenerife, AIE	Producción de energía eléctrica	---	Administrador
	Eólicas de Fuerteventura, AIE	Producción de energía eléctrica	---	Administrador
	Eólicos de Tirajana, AIE	Producción de energía eléctrica	---	Consejero
	Hidroeléctrica de Ourol, S.L.	Producción de energía eléctrica	---	Consejero
	Paravento, S.L.	Producción de energía eléctrica	---	Presidente
	Parque Eólico A Capelada, S.L.	Producción de energía eléctrica	---	Administrador único
	Parque Eólico de San Andrés, S.A.	Producción de energía eléctrica	---	Presidente Consejero Del.
	Parque Eólico de Santa Lucía, S.A.	Producción de energía eléctrica	---	Consejero
	Parque Eólico Finca de Mogán, S.A.	Producción de energía eléctrica	---	Consejero
	Parque Eólico Punta de Teno, S.A.	Producción de energía eléctrica	---	Consejero
	Sistemas Energéticos Mañón Ortigueira, S.A.	Producción de energía eléctrica	---	Administrador mancomunado
	Sotavento Galicia, S.A.	Producción de energía eléctrica	---	Consejero
	Viruleiros, S.L.	Producción de energía eléctrica	---	Presidente
	Parque Eólico de Barbanza S.A.	Producción de energía eléctrica	---	Presidente
	Energías Alternativas del Sur, S.L.	Producción de energía eléctrica	---	Consejero
	Eólicas de Agaete, S.L.	Producción de energía eléctrica	---	Consejero
	Parque Eólico Carretera de Arinaga, S.A.	Producción de energía eléctrica	---	Consejero
	Parque Eólico Montes de las Navas, S.A.	Producción de energía eléctrica	---	Consejero

- a. Los administradores y personas vinculadas no mantienen participación, directa o indirecta en el capital de otra sociedad con el mismo, análogo o complementario género de actividad al que constituya el objeto social.
- b. **Conflicto de intereses del órgano de administración:** En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 229 del Texto Refundido de Las Sociedades de Capital se informa que no existe situación alguna de conflicto de interés entre la entidad y sus administradores, por lo que no tiene que abstenerse de intervenir en los acuerdos o decisiones de la sociedad.

12. Otra información

a. Plantilla media del personal

A 31 de diciembre de 2023 la plantilla media es de 2 personas (mismas condiciones en el ejercicio 2022).

Ctra. Arrecife a Las Caletas, Km 3,5
 Tfno. 928-81.47.69 – Fax 928-81.58.52
 35.500 - Arrecife de Lanzarote

MEMORIA ABREVIADA EJERCICIO 2023

b. Otros resultados

Los resultados originados fuera de la actividad normal de la empresa incluidos en la partida “Otros resultados” ascienden a gastos por 6.087,24 euros (6.087,24 euros de ingresos en el ejercicio anterior). Las cantidades del 2023 corresponde a gastos por sanciones y recargos; mientras que las del 2022 se corresponden a indemnizaciones por reparaciones.

	Ejercicio 2023	Ejercicio 2022
Ingresos excepcionales	0,00	-6.087,24
Gastos excepcionales	1.712,49	0,00
Total (euros)	1.712,49	-6.087,24

c. Provisiones y contingencias

o Provisiónes.

El movimiento de la partida del balance ha sido la siguiente:

Provisión	Saldo inicial	Dotaciones	Aplicaciones	Otros ajustes	Saldo final
Desmantelamiento	258.958,86	5.179,00			264.137,86

En el ejercicio 2022:

Provisión	Saldo inicial	Dotaciones	Aplicaciones	Otros ajustes	Saldo final
Desmantelamiento	253.891,18	5.067,68			258.958,86

Es de mención que en el ejercicio 2018 se realizó ajuste sobre la provisión al disponer de nuevas evidencias sobre la estimación del coste de desmantelamiento del parque eólico, por lo que además de incluirse la provisión de desmantelamiento del 10º Aerogenerador registrado en dicho ejercicio se redujo el valor de la provisión total de desmantelamiento en el importe de 126.550,18 euros. En el presente ejercicio no ha habido cambio de estimación al respecto ni incorporación de aerogeneradores adicionales.

o Contingencias

Los pasivos contingentes provienen de avales para hacer frente al pago de potenciales reclamaciones además de la exigencia de los mismos por parte de determinados organismos por la actividad que desarrollamos:

- Aval de 407.484,00 euros ante la Consejería de Industria y Comercio, requisito indispensable para la repotenciación del parque eólico.
- Aval por importe de 42.500 euros ante la Dirección General de Política Energética y Minas, en atención a la estipulación del artículo 14 de la Orden IET/1459/2014, que fija la cuantía de 50 €/ kw de la potencia de la instalación de generación, en este caso un



Ctra. Arrecife a Las Caletas, Km 3,5
Tfno. 928-81.47.69 – Fax 928-81.58.52
35.500 - Arrecife de Lanzarote

MEMORIA ABREVIADA EJERCICIO 2023

aerogenerador de 850 kw, con el fin de constituir la garantía exigida para la inscripción en el registro de régimen retributivo específico en estado de preasignación de la ampliación a 8,5 Mw de la repotenciación del Parque Eólico de Los Valles.

d) Otra información

El Consejo de Administración de la entidad, con fecha 8 de noviembre de 2019, adjudicó el contrato de "Servicio de Operación y Mantenimiento del Parque Eólico de Los Valles, a favor de Cobra Instalaciones y Servicios, S.A., con inicio el 26 de diciembre de ese mismo año.

Durante el año 2021 se evidenciaron incumplimientos contractuales reiterados por deficiencias en el mantenimiento, con retrasos en el diagnóstico y resolución de averías, por lo que periódicamente los aerogeneradores se encontraban fuera de servicio, habiéndose constatado además la falta de repuestos. Tras acreditar que se incumplían diferentes obligaciones esenciales del contrato (disponibilidad del 95%, atender a la sustitución de grandes componentes en los tiempos requeridos), se tramitó el correspondiente Expediente de Resolución del Contrato, resolviéndose con la salida de nuestras instalaciones el 20 de septiembre 2022. Tras la resolución del contrato se han iniciado los trámites para llevar a cabo las acciones legales para la reclamación de daños y perjuicios a Cobra.

La deficiente prestación del servicio de O&M y los incumplimientos por parte de Cobra motivaron una alta incidencia de las averías y que, al final del 2022, estuvieran fuera de servicio el 70% de los aerogeneradores del P. E. de Los Valles.

En 2023, Siemens Gamesa Renewable Energy Eólica, S.L. realizó a solicitud de Eólicas de Lanzarote, S.L. una inspección técnica del estado de los aerogeneradores, grandes correctivos en varias máquinas y el reacondicionamiento y puesta en marcha de los aerogeneradores, poniendo en servicio ocho de los diez instalados en el parque durante los meses de abril a julio. Para la contratación de la operación y mantenimiento se inició un procedimiento que tuvo que archivarse por causas administrativas.

Tras la marcha de Siemens Gamesa al finalizar los trabajos contratados, y al no contar con el servicio de operación y mantenimiento, ni con suministro de repuestos continuado, el parque eólico de Los Valles se encuentra nuevamente con aerogeneradores fuera de servicio con la consecuente pérdida de producción.

13. Hechos posteriores al cierre

Como hecho posterior y con el fin de poder agilizar contrataciones con terceros, Eólicas de Lanzarote, S.L., ha contratado servicios jurídicos con el fin de modificar los Estatutos Sociales y adaptarlos a la Ley 40/2015, de 1 de Octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local, además de elaborar unas Instrucciones Internas de Contratación, que permitan poder agilizar



Ctra. Arrecife a Las Caletas, Km 3,5
Tfno.928-81.47.69 – Fax 928-81.58.52
35.500 - Arrecife de Lanzarote

MEMORIA ABREVIADA EJERCICIO 2023

los procedimientos de contratación pública de la sociedad, ya que en muchas ocasiones la falta de respuesta rápida penaliza en una actividad como es la producción de energía eólica.

Con el fin de revertir la actual situación se han solicitado ofertas para la contratación del servicio de operación y mantenimiento del Parque Eólico de Los Valles a varias empresas con experiencia e implantación en el sector eólico.

14. Información sobre los aplazamientos de pago efectuados a proveedores.

Disposición adicional tercera. “Deber de información” de la Ley 15/2010, de 5 de julio.

Tras la publicación en el BOE de la Ley 18/2022, de 28 de septiembre, de creación y crecimiento de empresas y en base a la consulta 1 del BOICAC Nº 132/2022, sólo las entidades que elaboren la memoria en modelo normal deberán incluir de forma expresa en la memoria información sobre su periodo medio de pago a proveedores. Dado que la sociedad formula modelo abreviado de las mismas, no se incluye en las presentes Cuentas Anuales esta información.





Ctra. Arrecife a Las Caletas, Km 3,5
Tfno.928-81.47.69 – Fax 928-81.58.52
35.500 - Arrecife de Lanzarote

MEMORIA ABREVIADA EJERCICIO 2023

Los miembros del Consejo de Administración de Eólicas de Lanzarote, S.L. han formulado estas cuentas anuales abreviadas correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2023, el 20 de Mayo de 2024.

Oswaldo Betancort García

Presidente - consejero delegado

Domingo Manuel Cejas Curbelo

vicepresidente

Julio Lozano Cuba

Manuel Pedro Ortega Montserrat

JUNTA UNIVERSAL- CUENTAS ABREVIADAS

D. Nicolás Javier Martín Medina con D.N.I. 42.918.024 R, EN SU CALIDAD DE SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD EOLICAS DE LANZAROTE, S.L., PROVISTA DE C.I.F. B35327733

CERTIFICO:

Que del Libro de Actas de la entidad resulta lo siguiente:

1º.- Que en fecha 19 de junio de 2024 y de acuerdo con los dispuesto en el art. 19 de los Estatutos Sociales, se reunió la Junta General con el CARÁCTER UNIVERSAL. La reunión fue realizada por medios telemáticos mediante la aplicación TEAMS de MS por conexión plurilateral en tiempo real, con imagen y sonido directo de todos los asistentes lo que es garantía de su autenticidad.

2º.- Que los asistentes fueron reconocidos físicamente por el Secretario de la Junta y todos ellos también entre si quedando acreditada la identidad de los mismos, quienes al finalizar la reunión aprobaron el acta, la cual fue firmada por el Presidente y Secretario de la Junta.

3º.- Que fueron adoptados por unanimidad los siguientes acuerdos:

a) APROBAR LAS CUENTAS ANUALES correspondientes al ejercicio 2023 cerrado el 31 de diciembre de 2.023.

b) APlicar EL RESULTADO en los siguientes términos:

BASE DE REPARTO	2023
Pérdidas y ganancias	-194.595,14
Reservas voluntarias	42.634,57
Total	-151.960,57

DISTRIBUCIÓN	2023
A reservas voluntarias	0,00
A reserva de capitalización	42.634,57
Resultados negativos de ejercicios anteriores	-194.595,14
Total distribuido	-151.960,57

IGUALMENTE CERTIFICO:

- 1) Que las cuentas anuales aprobadas se acompañan en las hojas anexas a esta certificación.
- 2) Que la sociedad ha formulado las cuentas de forma abreviada y ha sometido sus cuentas a verificación de auditor, de conformidad con los artículos 257, 258, 261 y 263 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital. Haciéndose constar que las cuentas aprobadas coinciden con las auditadas.
- 3) Que las cuentas anuales han sido formuladas el día 20 de mayo de 2024, habiendo sido firmadas por todos los miembros del órgano de administración vigentes en dicha fecha.

Y para que así conste expido la presente certificación con el VºBº del Presidente, en Arrecife a 17 de septiembre de 2024.

Vº Bº PRESIDENTE
Fdo.: Oswaldo Betancort García
Sociedad EOLICAS DE LANZAROTE S.L.

EL SECRETARIO
Fdo.: Nicolás Javier Martín Medina
Sociedad EOLICAS DE LANZAROTE S.L.
ARRECIFE